

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 633 -2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 01 MAR 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.78,970.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez y Retalhuleu por la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.78,970.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 017 de fecha 22 de febrero de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.78,970.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	78,970.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez ✓	29,585.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu ✓	49,385.00 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 122, 123 y 124 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

633
-2019

01 MAR 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	TOTAL (Q)
122 ✓	RP	TOTAL 11 ✓	78,970.00
123 ✓	RP	11	1,865.00
124 ✓	RP	11	47,520.00
			29,585.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez y Retalhuleu para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN